

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FLAMELING CIA. LTDA.

La compañía **FLAMELING CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Distrito Metropolitano de Quito, el **09 de Agosto de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.Q.13.004525 de 09 de Septiembre de 2013.

DOMICILIO: Distrito Metropolitano de provincia de Pichincha.

CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

OBJETO: El objeto de la compañía es: **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS INDUSTRIALES. B) DE EQUIPOS INDUSTRIALES, MAQUINARIA, REPUESTOS, MATERIALES PARA LA INDUSTRIA...**

Quito, 10 de Septiembre de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/92996/cc P

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA YAZBEK GARCIA CIA. LTDA.

La compañía **YAZBEK GARCIA CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Cuarto** del Distrito Metropolitano de Quito, el **29 de Agosto de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.004554 de 10 de Septiembre de 2013.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: **"A) VENTA AL MAYOR Y MENOR DE LLANTAS Y AROS..."**

Quito, 10 de Septiembre de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AP/92903/cc P

Se comunica al público que la compañía **GRANAK EL CHACHITO CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**, se reactivó, prorrogó el plazo de duración y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de marzo de 2013. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13 4584 de 12 SET. 2013

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma los artículos tercero y cuarto del estatuto social, de la siguiente manera:

"Artículo Tercero.- Objeto Social: Crianza de ganado, industrialización, transformación, inversión y comercialización de sus derivados. Al igual que cultivos de cereales, legumbres, hortalizas y su comercialización. Así mismo la sociedad podrá celebrar y ejecutar en general todos los actos o contratos permitidos por la Ley que tengan relación con el objeto social; sean estos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores y los que se relacionen con la existencia, el funcionamiento de la sociedad, y el desarrollo del objeto social".

"Artículo Cuarto.- La Duración: El plazo de duración de la compañía será de treinta y siete años a contarse desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución de la compañía en el Registro Mercantil; ...".

Distrito Metropolitano de Quito, a 12 SET. 2013

Dr. Rosario Carvajal Calvache
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

AB/6575/cc P